



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00117199- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

La nota de orden 2, en la que la Secretaría de Ciencia y Tecnología propone una rectificación de presupuesto en su planta de personal docente en los términos del borrador que agrega al orden 4 a efectos de otorgar un suplemento por Mayor Responsabilidad a la agente CELESTE CAMURRI (Leg. 80.492) por aplicación del Acta Paritaria N° 8; y

CONSIDERANDO:

Que, como informa la Dirección de Planta de Personal en su intervención del orden 23, la nombrada revista en un cargo docente de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) en presupuesto de la SECYT;

Que al orden 18 corre el pertinente proyecto de modificación de planta de cargos elaborado por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional;

Que, sobre la base de que la reestructuración propuesta cumple con los requisitos formales pautados en la referida acta, la Comisión Paritaria del Sector Docente de Nivel Local presta su conformidad a la misma;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Decreto 366/06 en sus Art. 17 y 72 y de la Resolución HCS 352/95,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de planta de cargos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología que consigna el proyecto de orden 18, el que constituye el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que la presente modificación en la planta de cargos se

realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Tesoro Nacional”.

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto en los artículos precedentes, otorgar, por aplicación del Acta Paritaria N° 8, el suplemento por Mayor Responsabilidad a la Sra. CELESTE CAMURRI, agente legajo 80.492 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, equiparado a un cargo nodocente de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1), para cumplir funciones de Jefe de Supervisión.

ARTÍCULO 4°.- La Sra. Camurri, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv